

Prose Impedimentos. dado por Juan Andue, Ben benquid,
Jeron de una villa Mayor domo. de la fabrica de la Igle-
sia de San qual. des. Santiago de esta villa, por la que expa-
ta tener el Caudal de dicha fabrica, en quenta quatro
fanegas de media de trigo, uno de otra de media de
avena, Laber ligado el tiempo oportuno para laber
de ellos, Inerirarse de Considerable porciones de un
para los gastos priesos. Haga el Salario de músicos
pidio Suplico de de examene, sobre lo referido. lo que
mas Comenga, en Aragon. de la renta. de la subuersion
de dho. granos. o lo que en lo de cance a ellos de una especie
de la renta por la villa. de dho. cura, sea fendo de ben-
dan los mencionados granos, a los priesos Comiendes,
en adenzion de ser el tiempo oportuno para ello. Y se
haga saber a dho. Mayordomo. para que a si lo exiende
por su Mrd. deo Señor Don Pedro de Curdo. a dho.
de dho. Bernardino. el degado. que le derigo, por el
Señor Obispo. de este Obispado, sobre Laber de Cuenca
de fabrica. Co gradia de la benditas Ruyas. de dho.
hermandad de esta villa, expavando de necesidax de la villa. de la
Crisa ayundam. para Conferir de de examinar lo Conbe-
quinde. sobre su Conferido. Goden Corrunder de al-
di facer. sobre ello a dho. M. Señor, Inogu diese. sin
dicar a la villa de omisa, de dho. de Bernardino. de dho.
esta Comenionado de despacho. Cuyo dex de Antonio
de can notario. de fin de que lo hizurano donio a la villa
de de de Lugo. Condenama que execa dara esta de dho.
Dixose. que Respedo. de que en dho. de los Cau'dos. anel